Gobierno Regional

GORE-ICA

Resolución Ejecutiva Regional N° 0235 -2009- GORE-ICA/PR

Ica, 22 ABR. 2009

Visto, el Memorando N° 411-2009-GRPPAT-SGPRE de fecha 07 de Abril del presente año, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto remite el Calendario de Compromisos Inicial, OFICIO N° 022-2009--OAPH/HEC donde se informa el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Productividad, documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo, el mismo que en su Art. 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0227-2005-GORE-ICA/PR de fecha 20 de Abril del 2005 se suprimen cuatro Items de la Directiva Regional N° 005-2004-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH sobre Procedimientos para la Aplicación de Incentivo Laboral a la Productividad; la que será de aplicación para el Personal Nombrado, Contratado por Suplencia y Servicios Personales;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las Entidades Públicas, la citada norma legal aclara que las Entidades Públicas cuyos trabajadores estén sujetos al Régimen Laboral establecido por el D. Leg. N° 276, solo abonarán a sus trabajadores los conceptos remunerativos contenidos en la Planilla Única de Pagos; y a través de los CAFAE u Organización equivalente en la respectiva entidad aquellos otros de naturaleza no remunerativa; los que serán de aplicación para el personal nombrado y contratado por servicios Personales, alcanzándole también el personal contratado por suplencia, a fin de que los titulares de la plaza conserven sus respectivos Incentivos al retornar a su Nivel de carrera;

Que, mediante el documento del Visto la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, remite el Calendario de Compromisos correspondiente, por Estructura Funcional Programática y Específica del Gasto en el que se puede apreciar el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales para el Pago de Remuneraciones, Incentivos a la Productividad y Racionamiento por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales, el cual es remitido mediante Calendario de Compromisos por el Ministerio de Economía y Finanzas para el Pliego del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal; siendo necesario efectuar la Transferencia al CAFAE por la suma de **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,716.00)** según detalle:

ANEXO 01

META	Incentivo Productividad
META 001	22,320.00
META 004	10,616.00
META 005	15,680.00
META 006	2,640.00
META 007	18,560.00
META 010	3,840.00
META 011	7,020.00
META 044	3,040.00
TOTAL	**83,716.00**

Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad **OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIEZ Y SEIS 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 83,716.00)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de Abril del en curso, monto que será distribuido al Personal activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia, que labora por concepto de Incentivo a la Productividad de acuerdo a la escala aprobada por Resolución Ejecutiva Regional que se menciona en el Segundo Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios de las Funciones 03 y 05 del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal de acuerdo al Anexo del Tercer Considerando.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

DR. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, **29 de Abril del 2009**
Of. Circular N' **0661–2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: ***PRESIDENCIA REGIONAL***

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0235- 2009** de fecha **22–04–2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)